



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2023-GRU-GRI

Pucallpa,

16 OCT. 2023

VISTO: El OFICIO N° 6421-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 5986-2023-GRU-GRI-SGO, CARTA N° 1065-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 194-2023-MESC, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Licitación Pública N° 001-2023-GRU-GR-CS – 1° Convocatoria, con fecha 10 de octubre de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y "DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS E.I.R.L." suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 065-2023-GRU-ORA, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (ENTRE AV. JHON F. KENNEDY Y JR. MARIANO GANOSA TREVITAZO) – DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2378342, por la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 52/100 SOLES (S/ 5'126,716.52) sin incluir IGV, fijándose Ciento Ochenta (180) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante INFORME N° 194-2023-MESC, de fecha 11 de octubre de 2023, la Administradora de Contrato I, solicita la designación del Inspector de Obra para el inicio de la ejecución de la "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (ENTRE AV. JHON F. KENNEDY Y JR. MARIANO GANOSA TREVITAZO) – DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2378342, señalando además que ya se realizó la convocatoria para la contratación de la supervisión de obra mediante el CP-SM-7-2023-GRU-GR-CS-1;

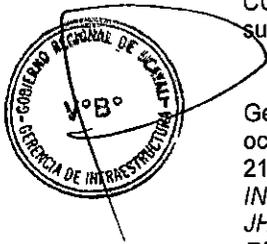
Que, mediante INFORME N° 5986-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 12 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Obras señala que mediante CARTA N° 1065-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 12 de octubre de 2023, designó al Ingeniero Civil HENRY SAUL YACOLCA VIVAR, con Registro CIP 211777 como Inspector de Obra en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (ENTRE AV. JHON F. KENNEDY Y JR. MARIANO GANOSA TREVITAZO) – DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2378342, con la finalidad de asegurar la calidad y buena ejecución de los trabajos programados y en salvaguarda de garantizar los intereses de la Entidad; respecto del cual solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, asimismo mediante OFICIO N° 6421-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 5986-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 194-2023-MESC, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Administradora de Contrato I, solicitó disponer las acciones administrativas y/o legales para designar mediante acto resolutorio al Ingeniero Civil HENRY SAUL YACOLCA VIVAR, con Registro CIP 211777 como Inspector de Obra en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (ENTRE AV. JHON F. KENNEDY Y JR. MARIANO GANOSA TREVITAZO) – DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2378342;

Que, en efecto, el Artículo 10°, numeral 10.3° de la Ley, en lo referido a la supervisión de la Entidad, establece que "Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores en tanto se contrata la supervisión. El reglamento establece las condiciones necesarias para su aplicación"; el cual es concordante con el

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 176°, numeral 176.2 del Reglamento, el cual señala que "Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia debido que a la fecha se encuentra convocado el procedimiento de selección para la contratación de la supervisión de obra mediante el CP-SM-7-2023-GRU-GR-CS-1;

Que, por otra parte, el numeral 2.1.3 de la OPINION N° 007-2022/DTN, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, que es el organismo técnico especializado encargado de ejecutar las políticas en materia de contrataciones del Estado, con competencia en el ámbito nacional, cuyas funciones, entre otras es, regular y supervisar la aplicación eficiente de la normatividad, ha indicado que "(...) en las obras que deban contar con un supervisor de obra, la Entidad puede designar a un inspector o equipo de inspectores únicamente para el inicio de la ejecución de la obra, y la permanencia de dichos profesionales se encuentra supeditada al cumplimiento de una de las siguientes condiciones: i) que se suscriba el contrato de supervisión de obra como consecuencia de la adjudicación del procedimiento de selección convocado para dicho efecto; y ii) que el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el monto límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público a partir del cual resulta obligatoria la contratación de un Supervisor de Obra"; por lo que corresponde formalizar mediante acto resolutivo la designación del Ingeniero Civil HENRY SAUL YACOLCA VIVAR, con Registro CIP 211777 como Inspector de Obra para iniciar la ejecución de la referida obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo señalado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y; las visaciones de la Sub Gerencia de Obras y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero Civil HENRY SAUL YACOLCA VIVAR, con Registro CIP 211777 como Inspector de Obra en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (ENTRE AV. JHON F. KENNEDY Y JR. MARIANO GANOSA TREVITAZO) – DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2378342, en tanto se concluya el procedimiento de selección del CP-SM-7-2023-GRU-GR-CS-1, para contratar al supervisor de obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo Ingeniero Civil HENRY SAUL YACOLCA VICAR, con Registro CIP 211777, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV